DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (STAR) DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NOROCCIDENTE",** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin

embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

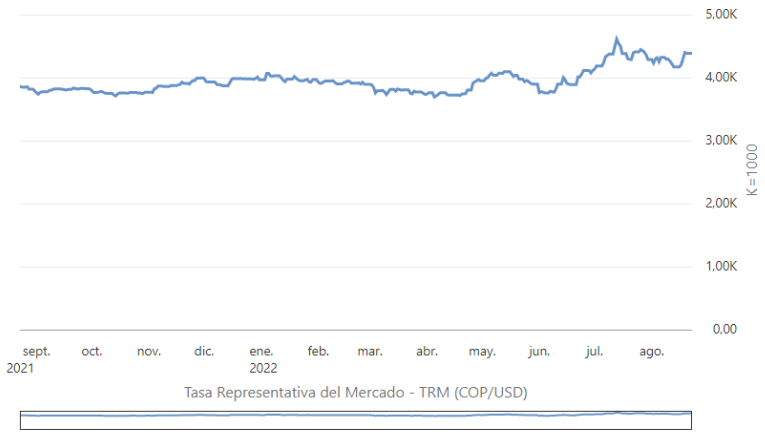
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS**

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

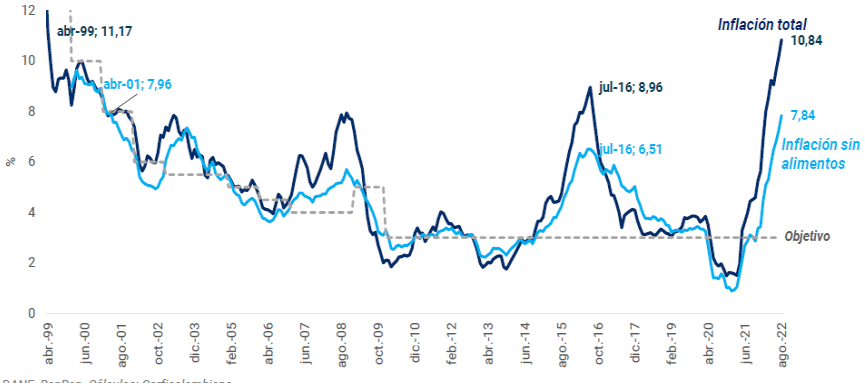
"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)



Fuente: *Banco de la República de Colombia*

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Banco de la Republica y Corficolombiana*

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información agosto 2022

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0,45	9,06	3,93	10,84	4,44

Fuente: DANE, IPC

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), - 2021-2022.*

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

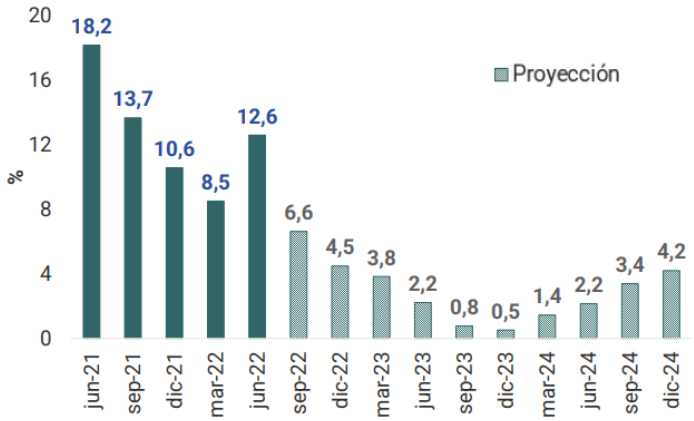
A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60

2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



Fuente: *Corficolombiana*

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**YARUMAL:** • Cerramiento del espacio a intervenir con cinta de "peligro" para evitar el paso de personal no autorizado. • Retiro de material vegetal del área ocupada por la STAR. • Lavado y desinfección de las unidades trampa de grasay sedimentador y lavado del FAFA. • Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura. **MONTERIA:** • Cerramiento del espacio a intervenir con cinta de "peligro" para evitar el paso de personal no autorizado. • Retiro de material vegetal alrededor de la STAR. • Lavado y desinfección de la tranpa de grasa y del pozo séptico. • Limpieza de la red de tubería interna del sistema. • Lavado del filtro anaerobio del fluho ascendete FAFA. • Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura. **TURBO:** • Cerramiento del espacio a intervenir con cinta de "peligro" para evitar el paso de personal no autorizado. • Retiro del material vegetal en el área de la STAR. • Limpieza y desinfección de las unidades de tratamiento. • Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura. **ANDES:** • Cerramiento del espacio a intervenir con cinta de "peligro" para evitar el paso de personal no autorizado. • Retiro del material vegetal en el área de la STAR. • Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura. **CAUCASIA:** • Cerramiento del espacio a intervenir con cinta de "peligro" para evitar el paso de personal no autorizado. • Retiro del material vegetal en el área de la STAR. • Lavado y desinfección de las unidades trampa de grasa y sedimentador, y lavado FAFA.

	• Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura. • Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura. **LA CEJA:** • Cerramiento del espacio a intervenir con cinta de "peligro" para evitar el paso de personal no autorizado. • Retiro del material vegetal en el área de la STAR. • Lavado y desinfección de las unidades trampa de grasa y sedimentador, y lavado FAFA. • Extracción de material flotante y sedimento para disposición final ambientalmente segura.
1.1	• **CANTIDAD:** Las correspondientes a los ítems descritos.
1.2	• **ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN:** La empresa que preste el servicio de "mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de insumos para los sistemas de tratamiento de agua residual (STAR) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente" deberá certificar que cuenta con profesionales que puedan garantiuzar un acompañamiento técnico y profesional en las tareas a ejecutar y en la presentación del informe respectivo del mantenimiento realizado, dichos profesionales son: **Ingeniero Sanitario**, con experiencia minima de un (1) año en diseño y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales primarios y plantas de tratamiento de aguas residuales, con curso de trabajo en alturas vigente, para garantizar labores técnicas de la planta de tratamiento que esta a una altura negativa superior a 2.0 metros. **Ingeniero Quimico**, con experiencia en Coordinacion de proyectos de tratamiento de aguas, minimo de tres (3) años, además de experiencia en diseño y mantenimiento de sistemas de tratamiento. **Toda esta experiencia solicitada para los profesionales, sus perfiles, y soportes deben ser presentados con la propuesta técnica mediante la hoja de vida de dichos profesionales.**

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	D	40000000	40150000	40151500	40151505	Bombas dosificadoras
2	D	40000000	40150000	40151500	40151513	Bombas sumergibles
3	F	76000000	76120000	76121900	76121904	Eliminación aguas residuales peligrosas
4	F	77000000	77110000	77111600	77111602	Servicios de descontaminación ambiental

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este tipo de servicio es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con amplia experiencia en la en el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de insumos químicos para la planta de tratamiento de aguas residuales, cuyo objetivo es el control de calidad para obtener mejores resultados. Debe incluir el control de calidad en procesos, como captación, bombeo, filtración, separación de sólidos, procesos bioquímicos aeróbicos o anaeróbicos, uso de lodos activados, decantación y descarga, entre otros.

Las empresas cuentan con amplia trayectoria y experiencia dentro del sector de servicios y los mismos pueden ser desarrollados por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

La prestación del servicio será realizada en la Seccional Córdoba (Montería), la Unidad Básica de Yarumal, la Unidad Básica de Turbo, la Unidad Básica de Andes, la Unidad Básica de La Ceja y la Unidad Básica de Caucasia, de la Dirección Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente.

Esto se hará exclusivamente de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, lo que permitirá facilitar y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de entrega de acuerdo a las necesidades de los objetos.

En cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley

2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se deja constancia que el Instituto realizo la búsqueda de los bienes y servicios dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

El Instituto realizo la búsqueda de los bienes y servicios en la tienda virtual del estado colombiano donde evidencio que no están disponibles en los catálogos por acuerdo marco, grandes superficies ni ningún otro instrumento de agregación de demanda, razón por la cual no es viable realizar la adquisición a través de una de estas herramientas.

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Se realiza consulta en la Tienda virtual de grandes superficies y no se logra encontrar el servicio requerido ni con las especificaciones técnicas que requiere la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- LEGALIZACION PREDIAL E INGENIERIA

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación se encuentran enmarcados dentro del sector terciario en cuanto a la prestación de servicios, con respecto al mantenimiento de plantas de aguas residuales. En esta caso de prestación de servicios se acuerdo a la ubicación de la empresa, y a su tamaño organizacional, algunos servicios son tercerizados para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y necesidades de los vehículos en las diferentes sedes de la Regional Noroccidente.

El sitio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será en:

MONTERIA: Carrera 7 con Calle 10 Esquina- Barrio Buenavista.

YARUMAL: Avenida los Libertadores- Hospital San Juan de Dios.

TURBO: Kilometro 1 salida a Apartado- Hospital Francisco Valderrama.

ANDES: Avenida Medellín, No 42-20 Hospital San Rafael.

CAUCASIA: Kilometro 2 vía al Bagre, Manzana 11 centro logístico.

LA CEJA: Inmediaciones del cementerio municipal.

- Exclusivamente los días lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a las firmas: LEGALIZACION PREDIAL E INGENIERIA, quien presento cotización por el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de insumos químicos para la planta de tratamiento de aguas residuales generadas de las actividades de patología y laboratorio forenses por un valor de $ 30.892.648

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el servicio cotizado, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Adicionalmente, se efectuó la actualización del valor histórico derivado del(los) contrato(s) del año 2021, se obtuvo como resultado la siguiente información:

Se anexa cotizaciones recibidas, las cuales se publican junto con los documentos del proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($30.892.648)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento.

Cabe resaltar, una vez revisados los precios cotizados y el valor histórico del (los) artículo(s) /lote(s) objeto de la presente contratación, que: no se contempla valor histórico teniendo en cuenta que, no es comparable pues las cantidades y/o especificaciones técnicas de servicio cambiaron para la presente anualidad

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2021, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2021	MINIMA CUANTIA	**1.**GIRA RECURSOS AMBIENTALES SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR),	MIC-0032-DRNO-2021	$ 18.349.600 El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación de la factura y acta de recibo a satisfacción expedido por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos	30 DE NOVIEMBRE DE 2021	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción del Servicio. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Plazo de ejecución del contrato y tres (3) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción **del Servicio.** **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del

					administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).		acta de recibo a Satisfacción del Servicio.
2021	MINIMA CUANTIA	1) **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA** 2) **MULTIQUIMICOS SAS**	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MICROORGANISMOS FACULTATIVOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	MiC-0031-SG-2021	$ 8.983.130 El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación	60 DIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción del Servicio.

					de la factura y acta de recibo a satisfacción expedido por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).		
2021	MINIMA CUANTIA	**1) JOSBEING SAS** **2) COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO SAS**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y TANQUES PLASTICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MiC-0020-DRNR-2021	$ 8.983.130 El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de	30 DIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción del Servicio. **PAGO DE SALARIOS,**

					Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación de la factura y acta de recibo a satisfacción expedido por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).		**PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Plazo de ejecución del contrato y tres (3) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción **del Servicio.**

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido constantes en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al ALZA en los precios ofrecidos para el servicio a contratar.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias

entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[1]	Valor del contrato
Empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina	ESPECIAL	CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLIMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Las establecidas en los estudios previos	Los establecidos en la invitación publica	6.072.693.063

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	JUAN PABLO MADRID CALLE- Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación		2022/09/29
Revisó	JUAN PABLO MADRID CALLE- Profesional Universitario- Oficina de Compras JUAN EDUARDO HARRY BURITICA Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero		2022/09/29
Aprobó	JUAN PABLO MADRID CALLE- Profesional Universitario- Oficina de Compras JUAN EDUARDO HARRY BURITICA Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero		2022/09/29
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo Presentamos para la firma.			

Ver los siguientes links, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:

y.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
y.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
y.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgon_los_procesos_de_contratacion.pdf

[1]Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).